

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 335 Jueves 24 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 64936

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48925 BARCELONA

María del Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso ordinario 774/2009 se dicto un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Daedo, S.L., con CIF. B58807389 y domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, calle Botánica nº 116.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaro cumplido el convenio.

La misma resolucion, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1.LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administracion y disposicion de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificacion.

Barcelona, 9 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administracion de Justicia, María del Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200065158-1